En la ciudad de Cartagena a diez y nueve dias del mes
de octubre de mill e quinientos y noventa y dos años se jun-
taron a cabo en la posada de pedro de arica alcalde mayor
de esta ciudad la justicia y regimiento de la ciudad
el dicho alcalde mayor nicolas garcia caceres pedro marquez
de rueda andres rodrigue nicolas garcia garci
y luis de molina regidores

Este ayuntamiento parecio juan pegaraia de caceres vecino
de esta ciudad y presento un titulo y provision real
de su magestad por el qual hazen merced de un officio de rrecaudador
a mosen rubi de bracamonte y una cedula real para que lo
reavan con poder y un poder del dicho mosen rubi y los
demas recaudos que por la dicha real provision se manda
presentar en este ayuntamiento que todo ello es del tenor
siguiente

Rescivio el titulo original que presento en el ayuntamiento

Juan pegaraia de caceres

aqui los recaudos

Y asi presentados los dichos recaudos el dicho juan pe-
garaia en nombre del dicho mosen rubi de braca-
monte requirio a la ciudad con la dicha real provision
y cedula y le espidio lo reavan por regidor de esta ciudad
en nombre del dicho mosen rubi de bracamonte y le den la
posesion del dicho officio segun que su magestad lo manda
y lo pidio por testimonio

La ciudad obedeciendo las dichas real provision y cedula
en la forma acostumbrada y dixeron que hazien-
do el dicho juan pegaraia el juramento que por ello asse-
mandaron estan prestos de le dar la posesion del dicho
officio y reavir por regidor de esta ciudad al dicho mo-
sen rubi de bracamonte segun su magestad lo manda
E luego el dicho juan pegaraia de caceres juro por dios
nuestro señor en forma de derecho y anima del dicho mosen rubi
su parte que bien y fielmente usara el dicho officio de rrecaudador
de esta ciudad y hara todo lo que por razon de el es obliga-
do

La ciudad visto el juramento hecho por el dicho juan pegar-
aia dixeron que reavian y reavieron por rrecaudador de esta
ciudad al dicho mosen rubi de bracamonte segun que
por su magestad se manda